ACTA DE AUDIENCIA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE 002 DE 2022

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar, siendo las **10:04 a.m.** de hoy martes veintiuno (21) de junio de 2022, el suscrito **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.523.299** expedida en La Jagua de Ibirico, domiciliado en dicho ente territorial, actuando en nombre de este último, en mi condición de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN** y de **DELEGADO** por el señor alcalde, **PARA REALIZAR PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y CELEBRAR CONTRATOS**, a través de la Resolución No. 00053 del 22 de enero de 2016; instaló en la plataforma https://www.zoom.us/, a través de reunión con ID 869 7236 2905 y Contraseña: 890347, la **AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 002 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."** en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 a la cual doy la bienvenida a todas las personas que se encuentran conectadas, y agradezco su asistencia.

Nota: Se deja constancia que la presente audiencia no inició a la hora programada (09:00 a.m.), debido a fallas técnicas presentadas con la plataforma zoom, las cuales fueron superadas transcurrido el tiempo de una (1) hora y cuatro minutos aproximadamente. Por tal motivo, se dio inicio a la audiencia siendo las 10:04 a.m.

De esta manera declaro el inicio de la presente audiencia, prosigo a anunciar el orden del día, no sin antes precisar, las personas que integran el Comité Evaluador del presente proceso, ellas son:

EDIER VERA RAMÍREZ
Evaluador Financiero
Secretario de Hacienda Municipal

EDIER VERA RAMÍREZ
Evaluador técnico
Secretario de Hacienda Municipal

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina de Contratación

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la audiencia por parte del Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**
2. Explicación sucinta del informe de evaluación
3. Participación del oferente. El oferente podrá participar en la presente audiencia cuando se le indique y tendrá para ello un tiempo no mayor a 5 minutos.
4. Apertura de los sobres económicos. (Sólo se realizará la apertura de los sobres económicos de las propuestas cuyos oferentes hasta este momento de la audiencia se encuentren habilitados
5. Realización de la subasta inversa presencial, de conformidad con la reglamentación indicada en los pliegos de condiciones.
6. Adjudicación o declaratoria desierta.
7. Cierre de la Audiencia

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA

El Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA,** luego de referirse al número y objeto del presente proceso de selección y de señalar la importancia y necesidad de contar los servicios objeto del mismo, da inicio a la presente audiencia.

Conforme a las necesidades del Municipio, el adecuado análisis realizado por la Administración y atendiendo a la cuantía y la naturaleza del proceso de selección, se hizo necesario iniciar el mismo a través de la figura de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo como marco de referencia la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."**

2. EXPLICACIÓN SUCINTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

PROPONENTE
ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ

El Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA,** expresa de manera sucinta que el informe de evaluación consta de los siguientes análisis:

ANÁLISIS JURÍDICO:
El primer análisis realizado fue sobre la documentación legal, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los presentes pliegos de condiciones, contenidos en el acápite **DE CAPACIDAD JURÍDICA** contenido en los estudios previos y documento complementario al pliego de condiciones, documentos jurídicos de estos pliegos y se verificó además que el proponente no se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

ANÁLISIS TÉCNICO:
En segundo lugar, se verificó la documentación Técnica/Administrativa, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos en los pliegos de condiciones a Presentar Ofertas, contenidos en los estudios previos y documento complementario al pliego de condiciones.

El Comité Evaluador efectuó primero, la evaluación jurídica/técnica/financiera, la cual no tuvo ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación, se verifica y estudian los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el pliego de condiciones.

Se verificó que la documentación anexa a la propuesta de **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ,** cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en los pliegos de condiciones se encontró toda la documentación por el proponente conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara **hábil** jurídicamente. Dado que el proponente CUMPLE JURIDICAMENTE.

De igual forma se realizó la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si éste cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ**, si cumplió con la experiencia específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones. Así mismo, de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ**, se pudo constatar que en ésta se encontró toda la documentación técnica requerida en los pliegos de condiciones, así mismo se verificó que la misma

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35

cumpliera con todos los requisitos previstos para estos documentos, razón por la cual su propuesta se declara **hábil técnicamente**

Se publicó a través SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gi n/Index?SkinName=CCE el respectivo informe de evaluación el día 9 de junio de 2022, del cual se dio el respectivo traslado desde el día 10 de junio de 2022, hasta el día 15 de junio de la presente anualidad, sin que se recibiera observación alguna respecto al mismo.

3. PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES E INTERESADOS

Se deja constancia que no se manifestó objeción alguna acerca de lo contenido en el informe de evaluación, razón por la cual se procede a continuar con la diligencia.

4. APERTURA DE LOS SOBRES ECONÓMICOS.

Se anuncia que el proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.730.487 del Paso, Cesar; propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y SUMUNISTROS VALLEDUPAR, está habilitada de conformidad a lo indicado en el informe de evaluación, por lo que se procede a dar apertura al sobre económico adjuntado por el proponente en la plataforma del SECOP II dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 002 DE 2022.**

Aperturado el sobre económico y analizado por el evaluador financiero se encuentra una propuesta económica por un valor de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($133.929.383**).

5. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2.prescribe que habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados, se entiende que en la presente audiencia ésta no se realizará ya que se encuentra un sólo oferente habilitado.

Igual sentido expresa, en cuanto a la no realización de la subasta inversa, el numeral 5 del mismo artículo así:

"Si en el proceso de contratación se presenta único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, *la entidad estatal puede* **adjudicarle** el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior ala disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay Lugar a la subasta inversa.".

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

Atendiendo lo expuesto en el desarrollo de la presente diligencia y teniendo en cuenta que el Comité Evaluador concluyó que la propuesta presentada por el proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.730.487 expedida en El Paso – Cesar, propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y SUMUNISTROS VALLEDUPAR, está habilitada; que la misma cumple con todos los requisitos financieros, jurídicos y técnicos; que no se presentaron observaciones en el traslado del informe de evaluación; que la propuesta económica se ajusta al presupuesto estimado en el proceso de selección; el Doctor **CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación y quien además funge como Ordenador del Gasto, adjudica el contrato de "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR"** al proponente **ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARRÉZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.730.487 del Paso,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35

Cesar; propietaria del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUCIONES Y SUMUNISTROS VALLEDUPAR. Por un valor de: **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($133.929.383**). IVA incluido.

7. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Una vez adjudicada la presente selección, notificada en estrado, se da por terminada la presente audiencia.

Se firma la presente acta a las 10:19 a.m. del veintiuno (21) de junio de 2022.

Por el municipio,

EDIER VERA RAMÍREZ
Evaluador Técnico y **Financiero**
Secretario de Hacienda Municipal

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Evaluador Jurídico
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: COMITÉ EVALUADOR
Revisó: COMITÉ EVALUADOR

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 3A – 35